



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

MAT: Autoriza cambio de sentido de calles de la ciudad de Monte Patria.

Decreto Alcaldicio N° 3778.-

Monte Patria, 21 de marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, de los ministerios de Transporte y Telecomunicaciones y de justicia, que contiene el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, la evaluación Técnica del Departamento de Transito de calles y paraderos, de la ciudad
- Lo establecido en el Art. 3 de la ley de Tránsito, N° 18.290.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Cierre de Calle O'Higgins por trabajos de proyecto eje Balmaceda, mejorar fluidez vehicular, seguridad peatonal.

DECRETA:

- AUTORIZA** el cambio de sentido de transito de las calles y paraderos que se indican:
 - Calle Monterrey entre Calle San Martín y Lord Cochranne unidireccionar, orientación poniente-oriente.
 - Calle Manuel Antonio Matta, entre calle Lord Cochranne y Latorre, unidireccional, orientación oriente-poniente.
 - Calle Lord Cochranne entre calle Monterrey y M. A. Matta unidireccional, orientación Sur-norte.
 - Calle Balmaceda, entre Poniu y Arturo Prat, unidireccional, orientación poniente -oriente , solo transito vehiculos menores.
 - Calle Lago Carrera, entre Lago Licanray y Lago Rupanco.
 - Paradero establecido en calle B. O'Higgins se trasladara a Calle Manuel Antonio Matta.
- ESTABLEZCASE** que se instalaran las señaléticas y demarcaciones pertinentes además de la difusión, para conocimiento de la comunidad.
- ESTABLEZCASE** Que Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizaran el cumplimiento del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés